

GRAL. RENE BARIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la Junta Militar de Gobierno, inspirada en un amplio sentido democrático e interpretando el sentimiento católico mayoritario del pueblo boliviano, considera de su deber mantener en vigencia las disposiciones legales que, en la Constitución de 1961, pusieron término al régimen del Patronato Nacional, que ejercía el Estado sobre las instituciones y bienes de la Iglesia Católica;

Que mediante normas reglamentarias se han creado los instrumentos legales destinados a garantizar las relaciones entre el Estado y la Iglesia, así como la alta misión espiritual y social que ésta ejerce en la sociedad;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase vigentes las disposiciones legales que han abolido el régimen del Patronato Nacional, que ejercía el Estado sobre las instituciones y bienes de la Iglesia Católica. Igualmente decláranse vigentes todas las demás disposiciones, que regulan las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS O., Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez, Tcnl. Julio Sanjinés G., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. Juan Lechín Suárez, Cnl. Rogelio Miranda, Cnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Eduardo Méndez Pereyra, My. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. René Bernal, Tcnl. David Lafuente, Marcelo Galindo de Ugarte.